



Sistema del Servicio Profesional de  
Carrera en la Administración  
Pública Federal

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y  
PREVISIÓN SOCIAL

## N O M B R A M I E N T O

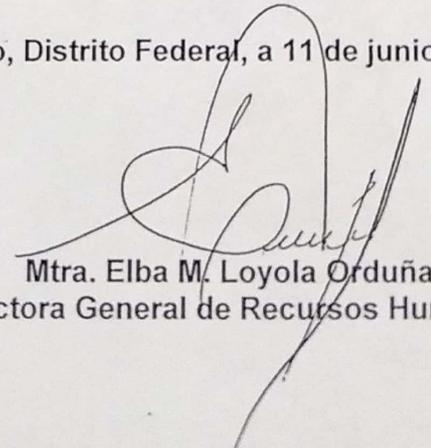
VICENTE PAZCAL ARELLANO  
P r e s e n t e

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 y 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional; 3 fracción IX, 4, 10 fracción II, 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5 fracción II, inciso a); y, 6 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 28 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; numeral 206, 239 y Tercero Transitorio del ACUERDO por el que se actualizan las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como los procedimientos del Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y los del Manual del Servicio Profesional de Carrera, establecidos por Acuerdos publicados el 12 de julio de 2010 y el 29 de agosto de 2011, y a la determinación del Comité Técnico de Selección de esta Dependencia del **17 de abril de 2013**, tengo a bien expedir el presente nombramiento con el carácter de **Servidor Público de Carrera Eventual** a partir del **16 de junio de 2013** en el puesto de **Confianza** de:

**Inspector Federal del Trabajo Calificado**

Con el rango de **Enlace** sujeto al Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, adscrito a la **Delegación Federal del Trabajo en Nuevo León**.

México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2013



Mtra. Elba M. Loyola Orduña  
Directora General de Recursos Humanos



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México a 30 de abril de 2019.

Vicente Pazcal Arellano  
Inspector Federal del Trabajo Calificado en la Delegación  
Federal del Trabajo en el Estado de Nuevo León  
Presente

Con el propósito de dar seguimiento al oficio No. 510/DGRH/DGAPO/DSPC/108/2019 de fecha 19 de febrero de 2019, mediante el cual se le informó que de conformidad con el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, el 83 de su Reglamento y los numerales 323, 324, 325 fracción I, 327, 336, 344, 349, 350 y 351 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera, así como sus modificaciones establecidas por Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 23 de agosto de 2013, 04 de febrero de 2016, 06 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018 respectivamente; su fecha límite para certificar las capacidades para el proceso de permanencia en el puesto de Inspector Federal del Trabajo Calificado, se estableció para el 16 de junio de 2019, y aunado a las acciones realizadas por usted en dicho proceso, me permito notificarle el estatus de cada uno de los requisitos a cubrir que se señalan en el oficio antes citado, de acuerdo a los registros de formación de esta Dirección del Servicio Profesional de Carrera.

CAPACIDAD PROFESIONAL	FECHA DE EVALUACIONES	ESTATUS
Inspección Laboral.	26 de abril de 2019.	Aprobada
Orientación a Resultados.	29 de abril de 2019.	Aprobada
Seguridad y Salud en el Trabajo.	30 de abril de 2019.	Aprobada

En virtud de la acreditación de las evaluaciones de las capacidades profesionales antes mencionadas y por ende su certificación, le informo que cumplió con lo establecido en el artículo 52 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, con



**STPS**  
SECRETARÍA  
DEL TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL



**2019**  
AÑO DEL CAUDILLO DEL SUR  
EMILIANO ZAPATA

Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Recursos Humanos  
Dirección General Adjunta de Planeación y Organización  
Dirección del Servicio Profesional de Carrera

Oficio: UAF/DGRH/DGAPO/DSPC/319/2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

lo cual culmina su proceso de certificación para la permanencia en el puesto de Inspector Federal del Trabajo Calificado; no omito comentarle que la fecha a partir de la cual se deberá computar el nuevo plazo para acreditar las evaluaciones de las capacidades profesionales y su certificación, será a partir de la fecha en que realizó la última evaluación para culminar con dicho proceso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente  
El Director

Edgar Ricardo Hernández Montalvo

C.c.p. Francisco Javier Ramos Sánchez. -Director General de Recursos Humanos. -Presente.  
Enrique Luis Alcocer Valle. -Director General Adjunto de Planeación y Organización. -Presente.  
Isaac Guillermo Jiménez Fuentes. - Jefe del Departamento Administrativo en la Delegación Federal del Trabajo en el Estado de Nuevo León. -Presente.

Revisó: Gabriela Saucedo Martínez. - Jefa de Departamento de Certificación de Capacidades Profesionales.

En cumplimiento a las disposiciones aplicables del "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal" y de sus respectivos Lineamientos, se informa que las copias de conocimiento que se marcan en el presente documento, se enviarán por medios electrónicos.